

UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES
PROCESO DE GRADO Y TITULACIÓN – ESCUELA DE PUBLICIDAD
PLAN DE ESTUDIO N° 9

El presente documento señala los requisitos para la obtención del Grado Académico de Licenciada/Licenciado en Comunicación Estratégica y Branding y, el Título Profesional de Publicista, para estudiantes adscritos al Plan de Estudio N° 9 de la carrera de Publicidad de la Universidad Diego Portales.

GRADO DE LICENCIADO Y TÍTULO PROFESIONAL

1. Licenciatura, grado académico.

La Licenciatura en Comunicación Estratégica y Branding, se obtiene una vez que se aprueban todas las actividades curriculares comprendidas entre el primero y el octavo semestre del plan de estudios, a excepción de la práctica profesional.

La calificación final de la Licenciatura en Comunicación Estratégica y Branding corresponderá al promedio ponderado por créditos (223) de las asignaturas entre el primer y el octavo semestre, a excepción de la Práctica Profesional (PUB9421)

La calificación de la licenciatura será:

PONDERACIÓN GRADO ACADÉMICO	
Denominación	Ponderación
Licenciatura en Comunicación estratégica y Branding (promedio notas asignaturas ponderadas por créditos, sin considerar Práctica Profesional (PUB9421))	100%

2. Título profesional de publicista.

Para obtener el título profesional de Publicista se deberá tener Licenciatura y aprobar la Práctica Profesional (PUB9421)

La calificación final del título será:

PONDERACIÓN TÍTULO PROFESIONAL	
Denominación	Ponderación
Licenciatura en Comunicación estratégica y Branding (promedio notas asignaturas ponderado por créditos sin considerar práctica profesional)	80%
Práctica Profesional (PUB9421)	20%
TOTAL	100%

3. Proceso de certificación

Para proceder al proceso de titulación y obtención de grados, los y las estudiantes deberán enviar electrónicamente a la **Coordinación de Titulación, Prácticas y Egresadas(os)**, la documentación que permitirá abrir el expediente de titulación, una vez aprobadas todas las asignaturas del plan y práctica profesional.

Documentación requerida:

1. Certificado de nacimiento actualizado.
2. Fotocopia de cédula de Identidad vigente.
3. Licencia de educación media, expedida por el Ministerio de Educación.
4. Certificado de encuesta de egresados.
5. Boleta pago del arancel de titulación (*).

(*) Beneficiarios/as de la Beca de Gratuidad, quedan exentos/as del pago del arancel de titulación, en las condiciones que establece la Resolución N° 019/2019 de la Vicerrectoría Económica y de Administración.

4. Sobre diplomas de título y grado.

Los certificados y diplomas de título y grado serán emitidos de acuerdo con la normativa vigente de la Universidad Diego Portales. Estos incluirán una calificación como lo indica el artículo 48 del Reglamento del Estudiante de Pregrado de la Universidad Diego Portales. Para dichos certificados se reconocen tres categorías de calificación:

- 4,0 y 4,9: Aprobado.
- 5,0 y 5,9: Aprobado con distinción
- 6,0 y 7,0: Aprobado con distinción máxima

Los aspectos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos por la Dirección de la Escuela de Publicidad, previa consulta al Comité de Carrera, al Consejo de la Escuela o al Consejo de la Facultad, según corresponda, y la aprobación de la Vicerrectoría Académica de la UDP.